MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
JUNTA MUNICIPAL
Manuel Ortiz Guerrero c/ Antonio Bosch
Tel: (0553) 254.202

RESOLUCIÓN Nº 16/2017.-

TEBICUARY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTO: La nota IM N°: 18/2017 por la que se remite los expedientes de evaluación y se solicita la aprobación de la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 ID 328.061 para "ALMUERZO ESCOLAR".-

CONSIDERANDO: La Honorable Junta Municipal, vista la nota IM N° 18/2017 y luego de la revisión de los expedientes del Informe de Evaluación para la utilización de los fondos de FONACIDE, la que ha sido estudiada y considerada en el seno del cuerpo Legislativo Municipal conforme a lo que establece la ley "ORGANICA MUNICIPAL".- ----------

Que, los miembros de la Junta Municipal luego del análisis del contenido del referido proyecto e informe para la Aprobación de la Adjudicación de ALMUERZO ESCOLAR y autorizar a la Intendencia Municipal para realizar la ejecución tal como establece la ley 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL".-

POR TANTO, en virtud a la normativas enunciadas procedentemente, la Honorable Junta Municipal de TEBICUARY reunida en concejo y en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE.-

ART.1º- APROBAR: LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 ID. 328.061 para "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", a favor de la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC N°: 80018240-5, de la ciudad de Asunción.

ART. 2º- COMUNICAR: AL INTENDENTE MUNICIPAL

ART. 3º- CUMPLIODO ARCHIVAR.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Tebicuary a los veintiséis días del mes septiembre del año dos mil diecisiete.

AMERICA MERELES	JUAN PAREDES OCAMPOS
SECRETARIA DE LA JM	PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL